

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

17285 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid relativo a la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba el expediente de Información Oficial y Pública y Definitivamente, como Proyecto de Trazado, el Proyecto de Construcción "M.40. Calzadas de servicio y otras actuaciones. Nuevos ramales de conexión de la M-14 y M-21 con la vía de servicio interior de la M-40 y eliminación del trenzado existente. Tramo: enlace M-40/M-14/M-21". Clave: 19-M-14720.*

El Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con fecha 25 de mayo de 2020 ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de Información Oficial y Pública y definitivamente, como Proyecto de Trazado, el Proyecto de Construcción "M.40. Calzadas de servicio y otras actuaciones. Nuevos ramales de conexión de la M-14 y M-21 con la vía de servicio interior de la M-40 y eliminación del trenzado existente. Tramo: Enlace M-40/M-14/M-21", de clave 19-M-14720, con la siguiente prescripción a cumplimentar en la redacción final del proyecto de Construcción:

1.1 Se deberá corregir y completar el Anejo de Expropiaciones y el resto de documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información Pública relativos a la modificación de datos de titularidad de las parcelas, con el fin de componer una relación de afectados y características de los bienes expropiados veraz y completa, recabando para ello la documentación necesaria.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid notifique la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

De acuerdo con la Resolución de aprobación provisional de 28 de noviembre de 2019 (B.O.E., n.º 7, de 8 de enero de 2020), y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, el trámite realizado tiene el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la aprobación definitiva del proyecto implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2 de la vigente Ley 37/2015, de Carreteras, y en la ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c y 114.2.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 11 de junio de 2020.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A200022269-1